

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS.

HUEPIL, 07 DE FEBRERO DE 2013.-

DECRETO N° 216 /

VISTOS:

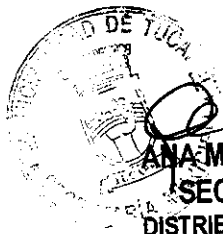
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Convenio de Transferencia de recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras (CAHMT)", de fecha 20 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región del BíoBío, representada la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Sra. Claudia Hurtado Espinoza y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Hernández Alister.
- 4- La Resolución Exenta N° 2996 del 24.12.2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del BíoBío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras" Municipalidad de Tucapel.-

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras (CAHMT)", de fecha 20 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del BíoBío, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Sra. Claudia Hurtado Espinoza y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente decreto a los recursos transferidos por Mideplan por un monto de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo D. Comunitario
Archivo Of. De Partes
JAFA/AMAM/ALGS/alg.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE